INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	
PROCESO:	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DHMA-SG-IMC-004 DE 2025
OBJETO:	SUMINISTRO DE LA ALLMENTACI0N PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE EL AGRDO, DEPARTAMENTO DEL HUILA
PRESUPUESTO OFICIAL:	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE

La Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos (E) reponsable del componente técnico y económico y el asesor jurídico responsable del componente jurídico, miembros del Comité Evaluador de la Administración Municipal del Agrado – Huila, teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos en la invitación pública, se permite presentar a consideración de la señora Alcaldesa el presente informe peliminar de evaluación por medio del cual se emite el concepto de verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos.

I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN DE:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082/2015 la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el precio más bajo. Para este proceso se presentaron cinco (05) proponentes, razón por la cual se procede a verificar los requisitos habilitantes de la menor oferta y que corresponde a MARTHA CECILIA RUIZ SANTANILLA, titular de la cédula de ciudadanía No. 31.989.511, propietaria del establecimiento de comercio SOLO TINTAS RM, así:

- Al verificar la oferta económica presentada se observa que el proponente no estipuló como valor total de la propuesta el valor destinado como presupuesto oficial, tan solo se destinó a ofertar el valor por ítem, desconociendo que el proceso es hasta agotar presupuesto. A su vez desconoció lo señalado en los pies de página del formato de propuesta económica, por lo que se encuentra inmerso en la causa de rechazo descrita en el literal Q del numeral 1.15 de la invitación pública que indica *"No ofertar el valor total de la oferta en atención a los parámetros formulario 1"*.

Conforme a lo anterior se procederá a evaluar el segundo mejor valor que corresponde a LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA, titular de la cédula de ciudadanía No. 36.160.368, así:

1.1. LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA

1.1.1. Verificación de documentos de contenido jurídico.

DESCRIPCIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIOS DEL DOCUMENTO DIGITAL
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	**NO CUMPLE**	4
Se deberá aclarar el objeto del proceso de selección en el que participa.		
CERTIFICADO MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	**NO CUMPLE**	
No aporta el Certificado de Registro Mercantil		
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA – PERSONA NATURAL	CUMPLE	1
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	N/A	
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL EN CASO DE SER SOCIEDAD ANÓNIMA COLOMBIANA, EN LA QUE CONSTE SI ES ABIERTA O CERRADA.	N/A	
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.	N/A	
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE PRINCIPAL Y, EN CASO DE QUE SE HAYA NOMBRADO, DEL SUPLENTE DEL PROPONENTE PLURAL	N/A	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	CUMPLE	7

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	CUMPLE	Verificado por la entidad.
PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENCIA 2025	CUMPLE	1
RUT	CUMPLE	4
CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	Verificado por la entidad.
CERTIFICADO Y/O AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018	CUMPLE	1
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CUMPLE	3
CERTIFICADO DE CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). LEY 2097 DE 2021	CUMPLE	1

En lo que respecta al proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. DHMA-SG-IMC-004 DE 2025, es pertinente resaltar que la propuesta presentada por parte de la proponente LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA, **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos mínimos exigidos en la invitación pública.

1.1.1. Verificación de documentos de contenido técnico.

1.1.1.1. Verificación de experiencia

	CUMPLE / NO	FOLIOS DEL DOCUMENTO DIGITAL
FORMATO 3 - EXPERIENCIA	**NO CUMPLE**	
No aporta el formato con los contratos con los que pretende acreditar la experiencia.		
• **EXPERIENCIA GENERAL**		

Personas Naturales. - Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial cuente con un objeto similar o fin a la presente actuación contractual y que cuente con una experiencia general mínima de dos (02) años contados a partir de la inscripción en el registro mercantil. **Personas Jurídicas. -** Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales la cual debe constar en su objeto social, deberán estar legalmente constituidas por lo menos dos (02) años antes de la fecha de apertura y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. **Conjuntamente,** En cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales. En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, deberá ser acreditada conjuntamente por los integrantes del (Consorcio y/o Unión temporal), en un mínimo de dos (02) años de experiencia desde la expedición de la inscripción en el registro mercantil de persona natural y/o persona jurídica.	**NO CUMPLE**	
En razón a que no aporta el Certificado de Registro Mercantil, no es posible verificar la acreditación de la experiencia general.		
• **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**		
Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en máximo dos (02) contratos cuyo objeto contractual sea acorde o similar al del presente proceso (alimentación) celebrados en los último dos (02) años, y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial, ejecutado y liquidado con entidades públicas y entidades privadas.	**ACLARAR**	

Carrera 4 Nro. 5 – 48
E-mail: alcaldia@elagrado-huila.gov.co

Para acreditar experiencia, en relación al Contrato ejecutado, los proponentes deberán adjuntar, copia del contrato con sus respectivos soportes (Acta de Inicio, Suspensiones o Reiniciaciones, y Acta de Liquidación), o la certificación de cumplimiento, con la siguiente información: • Entidad contratante • Contratista • Objeto • Número de contrato • Fecha de inicio (día, mes y año). • Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). • Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). • Dirección y teléfono de la empresa y/o entidad que expide la certificación. • No se admiten auto certificaciones ni obras propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en Ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato.		**18**

En atención a la potestad verificadora de la entidad se solicita las facturas electrónicas referentes a las ordenes de servicio emitidas por CONFIPETROL S.A.S. Así mismo se indica que en la certificación no se evidencia la fecha de inicio (día, mes y año) y la Fecha de terminación del contrato (día, mes y año), tal como se indica en la invitación pública.

Por otra parte en lo referente al contrato 222 – 2023 suscrito con la Universidad Surcolombiana no se evidencia el acta de inicio tal como se precisa en el numeral 4.5.2. de la invitación pública.

1.1.1.2. Propuesta económica

Al revisar la propuesta económica se observa que el valor ofertado por ítem corresponde a la suma de $38.000 y el valor total de la propuesta a $30.000.000, ajustándose a los requerimientos de la Entidad, pese a lo anterior se deberá ACLARAR el objeto del proceso de selección en el que participa (2 fl.)

En lo que respecta al proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. DHMA-SG-IMC-004 DE 2025, es pertinente resaltar que la propuesta presentada por parte de la proponente LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA, **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos mínimos exigidos en la invitación pública.

2. RESULTADO EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	JURÍDICO	TECNICOS	RESULTADO
LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCEPTO GENERAL

De conformidad con la invitación pública, el Comité evaluador se permite presentar al Alcalde Municipal la recomendación contenida en el presente informe de evaluación, manifestando que LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA, titular de la cédula de ciudadanía No. 36.160.368, no resultó habilitada por lo que este deberá subsanar y/o aclarar dentro del término de traslado al informe de evaluación so pena de rechazo de esta.

Se expide en el Municipio del Agrado Huila, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Por los miembros del Comité Evaluador,

LUZ MIREYA ALMARIO CHAUX
Secretaria de Hacienda con Funciones
Encargadas de Secretaria de Gobierno
y Servicios Administrativos
Componente técnico

NELSON FELIPE LEIVA VALENZUELA
Asesor Jurídico en Contrataeión
Componente jurídico

Carrera 4 Nro. 5 – 48
E-mail: alcaldia@elagrado-huila.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 263045156

PIB
17:26:47

Bogotá DC, 29 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUCY AURORA GONZALEZ VALENZUELA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36160368:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/01/2025 05:33:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **36160368 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109347445** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:32:29 PM horas del 29/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **36160368**
Apellidos y Nombres: **GONZALEZ VALENZUELA LUCY AURORA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de enero de 2025, a las 17:26:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36160368
Código de Verificación	36160368250129172619

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de enero de 2025, a las 17:26:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36160368
Código de Verificación	36160368250129172619

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB